



ALMERÍA - CARTAGENA

PARADA	EXP. 1*	EXP. 2*	EXP. 3**
ALMERÍA - PUERTO	09:15	15:45	20:15
ALMERÍA	09:30	16:00	20:30
LOS GALLARDOS	10:20	16:50	-
VERA	10:35	17:05	21:35
CUEVAS DEL ALMANZORA	10:45	17:15	21:45
LOS LOBOS	10:55	17:25	-
TERREROS	11:05	17:35	-
AGUILAS	11:30	18:00	22:30
LORCA - CRUCE	11:45	18:15	-
BARRANCO DE LOS ASENSIOS	11:50	18:20	-
RAMONETE	12:00	18:30	-
IFRE - PASTRANA	12:05	18:35	-
LOS CAZADORES	12:20	15:50	-
MAZARRÓN	12:25	18:55	23:25
PUERTO DE MAZARRÓN	12:35	19:05	23:35
TALLANTE	12:55	19:25	-
CUESTA BLANCA	13:05	19:35	-
CARTAGENA	13:15	19:45	00:15

Compra tus billetes en Internet en www.busbam.com y presentalos en el autobús.

CARTAGENA - ALMERÍA

PARADA	EXP. 4*	EXP. 5*	EXP. 6**
CARTAGENA	10:00	16:00	20:15
CUESTA BLANCA	10:10	16:10	-
TALLANTE	10:20	16:20	-
PUERTO MAZARRÓN	10:40	16:40	20:55
MAZARRÓN	10:50	16:50	21:05
LOS CAZADORES	11:05	17:05	-
IFRE - PASTRANA	11:10	17:10	-
RAMONETE	11:15	17:15	-
BARRANCO DE LOS ASENSIOS	11:25	17:25	-
LORCA - CRUCE	11:30	17:30	-
AGUILAS	12:00	18:00	22:15
TERREROS	12:10	18:10	-
LOS LOBOS	12:20	18:20	-
CUEVAS DEL ALMANZORA	12:30	18:30	22:45
VERA	12:40	18:40	22:55
LOS GALLARDOS	12:55	18:55	-
ALMERÍA	13:45	19:45	00:00
ALMERÍA - PUERTO	14:00	20:00	00:15

CALENDARIO
DE LA
EXPEDICIÓN

* Diario

** Viernes y domingo

** Diario

Anual

del 01/09 al 30/06

del 01/07 al 31/08

La empresa se
reserva el derecho de
modificar estos
horarios

Resumen de las Condiciones generales de transporte

El contrato de transporte está sujeto al Código de Comercio, a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, a su Reglamento y demás normas y disposiciones de desarrollo. Por el presente billete, el viajero conoce y acepta las siguientes condiciones:

VEHÍCULOS: La prestación del servicio se realizará como mínimo mediante un vehículo adscrito a la concesión. La Empresa se reserva la posibilidad de reforzar el servicio, en los casos de intensificaciones de tráfico con vehículos de empresas transportistas colaboradoras.

EQUIPAJE: El viajero tiene derecho al transporte gratuito de hasta 30 kg. de equipaje, con las limitaciones establecidas para líneas internacionales. El exceso deberá ser abonado según la cuantía que por tarifa corresponda. El viajero es el único responsable de la custodia de los bultos de mano y pertenencias que lleve consigo en la zona destinada a los usuarios. En caso de daños, pérdidas o averías del equipaje transportado en las bodegas del autocar, la responsabilidad del transportista estará limitada como máximo a la cantidad de 14,5 €. por kilogramo de equipaje (Art. 23.2 Ley 16/87)

BILLETES: Los billetes adquiridos a través de Internet son nominativos, debiendo el portador justificar mediante DNI o Pasaporte la titularidad de los mismos para acceder al vehículo, tanto si accede al vehículo, tanto si accede directamente con el número de localizador, como si solicita la impresión física del billete en el punto de venta. En caso de que el portador acompañe el billete con fotocopia de su DNI o pasaporte, la empresa transportista se reserva el derecho a admitir la validez del billete, en tanto no quede acreditada la titularidad del mismo. Los billetes pueden comprarse con dos meses de antelación. El billete únicamente será válido para la fecha y hora que figure en el mismo. La no presentación a la salida del servicio implica la pérdida del viaje y no da derecho al cambio de billete o devolución del importe. Los niños, independientemente de su edad, deberán viajar provistos de billete según la tarifa vigente, ocupando plaza en el autobús. Los billetes adquiridos para promociones programadas por la empresa transportista, están sometidos a condiciones particulares en cuanto a su venta, cambio y anulación, de las que se informa en el apartado correspondiente de la web www.busbam.com

CAMBIOS DE FECHA: Los cambios en los billetes comprados en taquilla se pueden realizar en cualquier de las taquillas de nuestros puntos de venta. El coste de los cambios en los billetes es de 1€ por cada trayecto modificado, en cada uno de los billetes a modificar, pudiéndose realizar cuantos cambios sean necesarios hasta dos horas antes de la salida del servicio que figura en el billete. En el caso de que el cambio suponga una mejora en el servicio, además del coste por el cambio, se tendrá que abonar la diferencia económica que resulte de esta mejora. El cambio a un servicio inferior implica la renuncia de la diferencia de coste que exista entre ambos servicios. Los cambios de fecha, igualmente se podrán realizar a través de los mismos canales.

ANULACIONES: Las anulaciones de billetes adquiridos a través de Internet deberán realizarse a través de la Web www.busbam.com. No se admitirán devoluciones de billetes adquiridos a través de Internet en los puntos de venta autorizados. Los billetes en taquilla deberán ser anulados en las taquillas propias de la compañía transportista, siendo necesario aportar una tarjeta bancaria para realizar el abono de importe correspondiente. La Empresa cobrará un 10% del importe de billete, como gastos de anulación, a todo viajero que realice tal operación con un mínimo de 48 horas de antelación a la salida del servicio para el que está expedido el billete, y un 20% cuando se anulen con posterioridad a dicho plazo y hasta solamente dos horas antes de la salida del autocar. El importe de gestión de billetes comprados a través la Web así como el coste por modificación de billetes, no es reintegrable.

BONIFICACIONES: A la hora de acceder al vehículo se deberá acreditar el derecho a ellos mediante documento original o copia fehaciente. No podrán acumularse dos o más descuentos, salvo lo legalmente establecido. "La no presentación de la documentación oficial que justifique el descuento implica la anulación del billete".

ANIMALES: Los animales deberán viajar en el espacio destinado para ellos y dentro de una cesta. Se les aplicará un descuento del 40% del importe del billete normal (importe mínimo 1,15 €). La empresa no se hace responsable de los daños que pueda sufrir el animal.

BICICLETAS: La bicicletas deberán viajar en el espacio que la empresa destine para ellas. La bici tendrá que ir embalada. Se aplicará un descuento del 40% del billete normal (importe mínimo 1,15 €). La empresa no se hace responsable de los daños que pueda sufrir.

NO FUMAR: Está prohibido fumar en el interior del vehículo (R.D. 1293/99).

AVISO: Sr. Usuario, en beneficio de todos le recomendamos que el momento de adquirir el billete, compruebe que los datos impresos (trayecto, fecha y hora) coinciden con los que Vd. ha solitado.

Estas condiciones se encuentran a su disposición en nuestra página Web www.busbam.com.

www.busbam.com Tlf.: 902 22 72 72
atencionclientes@busbam.com